NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVISYSTEN S.A.S **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** NIT. 901196026-0 **CONTRATO:** No. 042 de 2024 **REPRESENTANTE LEGAL:** MAURICIO SUAREZ YASNO. **DIRECCION:** CALLE 5 N° 7-25 **CIUDAD:** LA PLATA HUILA.	**VALOR INICIAL:** VEINTISIETE MILLONES DE PESOS **($27.000.000)** M/CTE **ADICIONAL No.1:** N/A **VALOR TOTAL:** VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (**$27.000.000**) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°. 2024000044 DEL 30 DE ENERO DE 2024 **REGISTRO PRESUPUESTAL N°.** 2024000140 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024 **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en pagos parciales mensuales previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. **Nota 1.-** Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y	**PERIODO DE FACTURACION:** DESDE 01/07/2024 HASTA EL 30/07/2024

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.

OBJETO:
SUMINISTRO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA DEDICADO Y SERVICIO DE TELEFONÍA VOZ IP PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PAICOL

FECHA DEL ACTA DE INICIO:
01 DE MARZO DE 2024

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:
01 DE MARZO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN:
El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de diez (10) meses.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del municipio la suma no ejecutada.

PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN:

En el cual la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS certifica que, revisada la base de datos del municipio de Paicol Huila, la empresa SERVISYSTEN S.A.S. Identificada con Nit: 901.196.026-0 se encuentra a PAZ Y SALVO con el municipio de Paicol.
El Paz y Salvo en mención se expide en la secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio de Paicol el Veinticuatro (24) de julio de Dos mil veinticuatro (2024) y tiene validez hasta el día treinta (31) de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

REGISTRO BANCO DE PROYECTOS:
N/A.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

1.RESUMEN

1.1 INFORMACIÓN SOBRE ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

Como Supervisor del Contrato de Suministros No. 042 de 2024, de manera constante se verifica el cumplimiento del Contratista respecto de las siguiente Obligaciones específicas, contenidas en la Minuta y las cuales son:

1. Ejecutar el contrato, prestando los servicios contratados donde autorice el Municipio, a través del supervisor del contrato.	Durante este periodo el contratista cumplió. Se suministro el servicio de manera satisfactoria con las cantidades establecidas en la propuesta económica, en donde se establece que para las dependencias u oficinas externas **(**Personería Municipal, Emisora Estación 24, Archivo Central y Hogar del Anciano**)** se suministrara un total de 10 megas. Para las instalaciones del edificio municipal un total de 60 megas.
2. Internet y telefonía IP debe funcionar las 24 horas los 7 días de la semana, de manera eficaz y sin interrupción.	Cumple. Para este periodo el contratista de manera satisfactoria entrego las cantidades establecidas en la propuesta económica, cumpliendo con los tiempos y los días de la semana.
3. Contar con personal idóneo y capacitado en el área de sistemas y en redes de telecomunicaciones, para cumplir a satisfacción la ejecución total del suministro de internet en la administración municipal.	Durante la ejecución del contrato en este periodo, el contratista cumple al tener en su personal tecnólogos en redes quienes brindan apoyo y soporte técnico de primer nivel para el óptimo desarrollo del contrato.
4. Garantizar que los elementos y servicios ofrecidos sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta.	Cumple. Para el presente periodo de ejecución se supervisa con frecuencia el servicio de internet y Voz Ip, evidenciando que cumple con los requisitos técnicos ofertados en la propuesta y exigidos por la entidad.
5. Informar al supervisor con un tiempo no inferior a un (01) día hábil, los periodos en los cuales existirá suspensión o corte del servicio de internet, únicamente con motivo de mantenimiento y/o instalación de equipos relacionados con la prestación del servicio. La no información de estos sucesos dará paso al descuento proporcional al valor del pago mensual.	Para el presente periodo y durante la ejecución del contrato no se presentaron cortes o suspensiones en la prestación del servicio de internet en la administración.
6. Realizar la instalación del servicio en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la adjudicación del contrato y a su vez debe garantizar el flujo del servicio de internet en los equipos de la administración municipal.	En este periodo que comprende del 01 de junio al 30 de junio de 2024, se realiza la supervisión constatando que periodo a periodo se viene dando cumplimiento con todas las características técnicas especificadas en el contrato.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

7. Suplir la necesidad en caso de existir daño en alguno de los equipos de distribución de internet al interior de la Alcaldía y/o alguna de sus dependencias, dicha situación será suplida por el contratista sin incurrir en costo adicional hasta la terminación del contrato, momento en el cual, serán retirados todos aquellos equipos propiedad del contratista.	Para el presente periodo no se presentaron daños algunos en los equipos de distribución del servicio de internet en la administración y/o dependencia de la entidad. En caso de que se presenten el contratista se compromete a suplir la necesidad sin incurrir en costos adicionales para el Municipio.
8. Posibilidad inmediata de ampliación y de administración del ancho de banda del canal sin sobrecostos de instalación.	Con relación a esta obligación no se realizó ninguna ampliación del ancho de banda del canal en la administración puesto que no se ha presentado la necesidad.
9. Garantizar línea de atención de soporte 7x24. Tiempo de respuesta a incidentes menor a 1 hora.	Para el periodo comprendido en esta supervisión, cumplió. El contratista garantizo la línea soporte descrita en el contrato.
10. Realizar informe técnico para el pago parcial del flujo del servicio de internet, en el cual se deberá evidenciar la constancia en la prestación del servicio, utilizando para ello tablas, gráficas y estadísticas.	Cumplió. El contratista presento informe de actividades correspondiente al cierre del 30 de julio de 2024, junto con la factura electrónica de venta N°FD 410 del 12 de agosto de 2024 y soportes de pago de seguridad social planilla N° 9471169734 dando cumplimiento a lo requerido para realizar el quinto pago parcial del contrato N° 042 de 2024.
11. Asumir los costos de personal, transporte, fletes, cargue, descargue o similares que se ocasionen en razón del cumplimiento del objeto contractual a la Administración Municipal de Paicol, de igual manera mantener los precios ofertados.	Con relación a esta obligación el contratista se ha hecho responsable del traslado del personal a su cargo, así como de los similares que se ocasionaron en este periodo, en razón al cumplimiento del contrato.
12. Reportar inmediatamente al municipio las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.	En este periodo de ejecución no se presentó ninguna novedad o anomalías.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.	Para este periodo de ejecución, el contratista ha desarrollado las obligaciones del contrato de manera leal y obrando de buena fe.
14. No accederá peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.	No se presentaron peticiones o amenazas en el presente periodo.
15. Si no se hubiere ejecutado el contrato en el plazo de ejecución, tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del municipio la suma no ejecutada.	Para este periodo de ejecución, el contrato se está desarrollando sin presentar contratiempos.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

16. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	El contratista actuó en conformidad a la ley y los términos establecidos en el contrato.
17. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Para el presente periodo no se asignaron obligaciones por parte del supervisor.

El contratista realizo entrega de la factura que se relaciona a continuación No. FD 410 del 12 de agosto de 2024, de igual manera los debidos soportes de pago de parafiscales y demás requisitos de ley.

Se hace constar que el servicio se ha prestado de manera oportuna, durante la prestación del servicio no se presentaron inconsistencias

VERIFICACIÓN INTERNET EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

INSTALACIONES EDIFICIO MUNICIPAL (60 MEGAS)



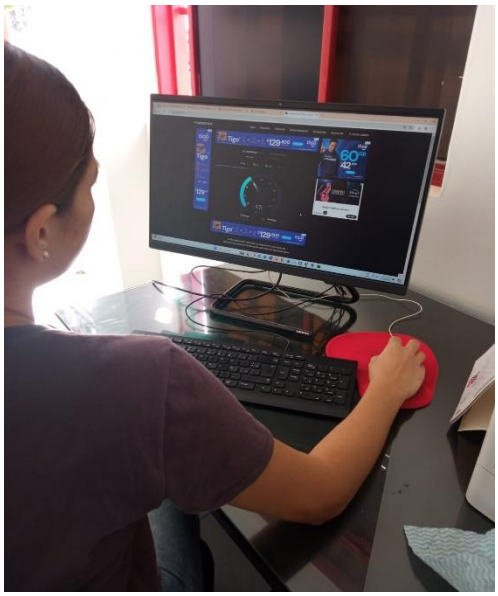


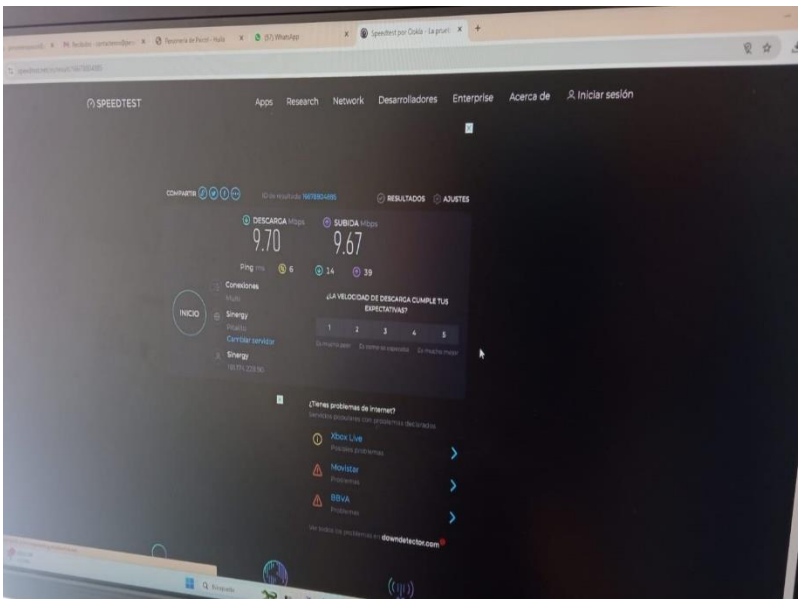
DEPENDENCIAS U OFICINAS EXTERNAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

OFICINA PERSONERIA MUNICIPAL (10 MEGAS)





ARCHIVO MUNICIPAL (10 MEGAS)





CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA "HOGAR DEL ANCIANO

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

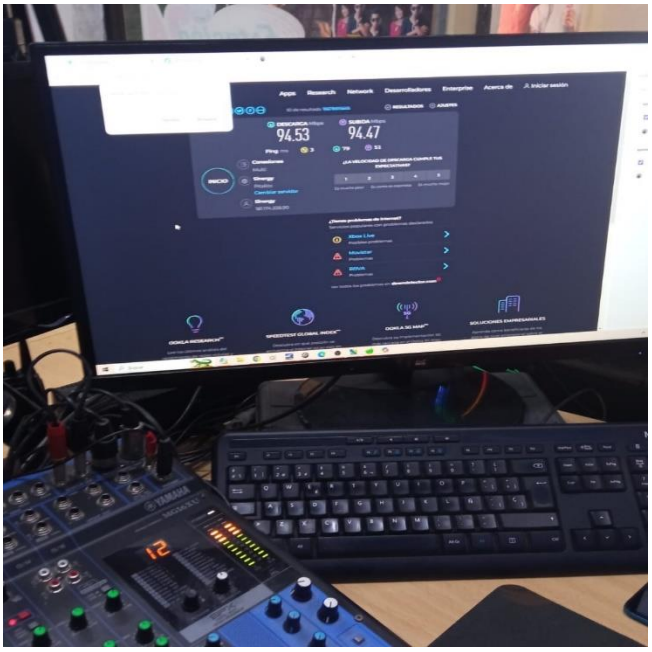
(10 MEGAS)



La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

EMISORA ESTACION 24 (10 MEGAS)





ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
ACTA DE INICIO	01	01 DE MARZO 2024

INFORMES		
TIPO DE INFORME	**N°**	**FECHA**
INFORME DE SUPERVISION	01	03 DE MAYO 2024
INFORME DE SUPERVISION	02	06 DE JUNIO 2024
INFORME DE SUPERVISION	03	26 DE JUNIO 2024
INFORME DE SUPERVISION	04	25 DE JULIO 2024
INFORME DE SUPERVISION	05	28 DE AGOSTO 2024

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

1.2. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento al Contrato de Prestación de Suministros No. 042 de 2024, Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al Cuarto pago parcial de lo debidamente suministrado mediante factura N°. FD 410 del 12 de agosto de 2024, del objeto contractual.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO MENSUALIZADO N°1	03/05/2024	$2.700.000	$2.700.000	$24.300.000
PAGO MENSUALIZADO N°2	06/06/2024	$2.700.000	$5.400.000	$21.600.000
PAGO MENSUALIZADO N°3	26/06/2024	$2.700.000	$8.100.000	$18.900.000
PAGO MENSUALIZADO N°4	25/07/2024	$2.700.000	$10.800.000	$16.200.000
PAGO MENSUALIZADO N°5	28/08/2024	$2.700.000	$13.500.000	$13.500.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$27.000.000	$0	$27.000.000	$13.500.000	$13.500.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

- ✓ En cumplimiento al contrato de Suministro N° 042 de 2024, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 01 de marzo de 2024 y aprobada el mismo día.
- ✓ Del contrato de Suministros N° 042 de 2024, en obligaciones generales se verifica el pago de los derechos de contratación y cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales soportados según la póliza de cumplimiento N° 61-46101026193 con fecha de aprobación 01 de marzo de 2024.
- ✓ En cumplimiento del contrato de Suministros N° 042 de 2024, obligaciones generales se verifican los pagos correspondientes al mes de julio y agosto de 2024 según planilla 9471169734 relacionado así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JULIO	$576.100
PENSIÓN	JUNIO	$2.459.500
RIESGOS PROFESIONALES	JULIO	$545.300
CCF	JULIO	$602.100
	TOTAL	**$4.183.000**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior, el suscrito supervisor delegado del contrato de suministros N° 042 de 2024 **certifica**, que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de julio de 2024, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2024000044 del 30 de enero de 2024	2024000140 del 27 de febrero de 2024	1101-LIBRE DE IMPUESTOS	$2.700.000

Valor a Pagar.
DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (**$2.700.000**) M/CT

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el quinto pago parcial del contrato de Suministros N° 042 de 2024 correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Paicol, a los 28 días del mes de agosto de 2024

ISMAEL CABRERA SON
Supervisor del Contrato

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.